

to de capital simultáneos al amparo del artículo 169 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Reducción del capital social a cero, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas acumuladas, y simultánea ampliación del capital social, por un importe de cuatrocientos ochenta mil euros (480.000 euros), con la consecuente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales. El plazo para la suscripción de las acciones será de un mes, desde la fecha de celebración de la Junta y, para los accionistas no concurrentes a la Junta, desde el envío de la comunicación del acuerdo de ampliación.

El aumento del capital social se efectuará en un solo tramo mediante la emisión y puesta en circulación de 480.000 nuevas acciones nominativas, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas; el desembolso deberá realizarse en efectivo.

Si al vencimiento del plazo concedido a los accionistas para el ejercicio de su derecho de suscripción preferente las acciones emitidas no hubieran sido totalmente suscritas, podrá facultarse al Consejo de Administración de la compañía para que dentro del mes siguiente a la finalización del citado plazo pueda ofrecer dichas acciones no suscritas a accionistas interesados, que podrán suscribirlas en el citado plazo, en los mismos términos y condiciones expresados anteriormente, pudiendo para ello el Consejo de Administración o persona facultada por la Asamblea realizar cuantos actos y firmar cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios y/o convenientes, con las más amplias facultades.

Octavo.—Delegación de facultades para elevar a público los precedentes acuerdos, con las facultades de subsanación, aclaración, formalización y ejecución de los mismos en los que fuere necesario para su inscripción en el Registro Mercantil.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que a partir de la presente convocatoria de Junta general, cualquier accionista de la sociedad podrá examinar en el domicilio social o solicitar la entrega y envío gratuito de la documentación e informes que han de ser sometidos a la consideración y aprobación de la Junta general, según el orden del día antes especificado, así como el Balance auditado que sirve de base a la operación.

Madrid, 6 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—32.220.

AUTOS CHAMARTÍN, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria de la sociedad

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Autos Chamartín, Sociedad Anónima», en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2001, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, a celebrar el día 27 de junio de 2001, en la sede social, calle Virgen del Lluch, 38-42, de Madrid, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediese, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2000, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2000.

Tercero.—Ratificación de Auditor de cuentas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión o, en su caso, designación de Interventores para la aprobación de la misma.

Los señores accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social (calle Virgen del Lluch, 38-42/Beato Berrio Ochoa, Madrid), y el de pedir la entrega o envío gratuito de los siguientes docu-

mentos: Los relativos a los extremos del punto primero del orden del día.

En Madrid, 24 de mayo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Maestre López.—32.139.

AXA AURORA VIDA, S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su sesión de 23 de marzo de 2001, se convoca a los señores accionistas a la celebración de Junta general, que tendrá lugar en Bilbao, plaza Federico Moyúa, número 4, el próximo día 29 de junio de 2001, en primera convocatoria, a las doce horas y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda, si por falta de quórum suficiente no pudiera celebrarse en primera, para deliberar y decidir sobre los puntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, del informe de gestión, de la propuesta de aplicación del resultado y de la actuación del consejo de administración, del ejercicio que se extiende del 1 de enero de 2000 al 31 de diciembre del mismo año.

Segundo.—Prorroga del Régimen de Tributación de los Grupos de Sociedades.

Tercero.—Nombramiento de Auditores.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, todos los accionistas tendrán el derecho de examinar en el domicilio social o el de solicitar la entrega o el envío gratuito de las cuentas anuales, el informe de gestión, la propuesta de aplicación del resultado y el correspondiente informe de los Auditores.

Madrid, 4 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo.—31.984.

BANCO DE EUROPA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de «Banco de Europa, Sociedad Anónima», para la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Barcelona, en la avenida Diagonal, 615, planta 2.ª, el día 29 de junio de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación del proyecto del proceso de reestructuración de actividades a realizar por «Caixaleasing y Factoring, E.F.C., Sociedad Anónima».

Segundo.—Reducción del capital social en la cifra de 190.502,55 euros, mediante la amortización de 3.591 acciones que representan el 0,372 por 100 del capital social del banco.

La reducción y amortización afectará y se referirá a todas aquellas acciones (3.591 acciones) que no son propiedad de «Caixa Holding, Sociedad Anónima».

Como sea que la reducción a tratar implica amortización de acciones mediante reembolso a los accionistas y la medida no afecta por igual a todas las acciones, además de la Junta conjunta deberá procederse a realizar dos votaciones separadas en la misma Junta, una por los socios cuyas acciones no se amortizan y otra por los socios titulares de las acciones que son objeto de amortización, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 164, 144 y 148 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Caso de ser adoptado el acuerdo del punto anterior, anulación de la totalidad de los títulos representativos de las acciones en que se divide

el capital de la sociedad y emisión y puesta en circulación de nuevos títulos correspondientes a las acciones que no hayan sido amortizadas, y todo ello al objeto de lograr una nueva numeración correlativa de tales títulos.

Cuarto.—Como consecuencia de la adopción, en su caso, de los acuerdos relativos a los dos puntos anteriores, dar nueva redacción al artículo 6.º de los Estatutos sociales, de forma que recoja la realidad del capital social del banco después de la reducción en 190.502,55 euros, con la nueva numeración de los títulos representativos de las acciones en que quedará dividido el capital social fijado en la nueva cifra de 50.995.055,20 euros.

Los acuerdos de los puntos segundo, tercero y cuarto serán, en su caso, adoptados bajo la condición suspensiva de que sea obtenida la pertinente autorización administrativa.

Quinto.—Concesión de facultades para proceder a la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos que se adopten por la Junta general.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Derecho de información: A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y pedir la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y los acuerdos correspondientes, así como de los informes escritos justificativos de las mismas.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta general los accionistas que posean, por lo menos, diez acciones y las tengan inscritas a su nombre en el libro Registro de acciones nominativas, con, al menos, cinco días de antelación al de celebración de la Junta. Los titulares de menos de diez acciones podrán agruparlas, confiriendo su representación a un accionista del grupo o a otro accionista con derecho personal de asistencia a la Junta.

En todo caso, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otro accionista, sin que esta precisión de la presente convocatoria suponga solicitud pública de representación.

El banco proveerá a los señores accionistas de la oportuna documentación para que puedan asistir o conceder su representación y, en su caso, agruparse.

Barcelona, 1 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—31.977.

BIKE STONE, S. A.

ANUNCIO DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta general ordinaria y a la Junta general extraordinaria que se celebrarán en la localidad de Aoiz (Navarra), urbanización «Irati», número 1, el día 29 de junio de 2001, a las once treinta horas la Junta general ordinaria y a las doce treinta horas la junta general extraordinaria, ambas en primera convocatoria, y, en su caso, el día 30 de junio de 2001, en el mismo lugar y horas, en segunda convocatoria, bajo los siguientes ordenes del día:

Junta general ordinaria

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio 2000 y aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Junta general extraordinaria

Primero.—Sustitución del Consejo de Administración por un Administrador único y consecuente modificación de los artículos 2, 7, 8, 10, 11, 12, 13 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Cese de todos los Consejeros y nombramiento de Administrador único.